



## AJUNTAMENT DE CANALS

PROVIDENCIA.- DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2012 CONVOCANDO A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA ADJUDICAR POLIZAS QUE CUBRAN LOS RIESGOS DE R. CIVIL Y PATRIMONIAL Y DAÑOS MATERIALES DEL AYUNTAMIENTO DE CANALS.

### ANTECEDENTES:

Constan en el expediente de contratación, entre otros, los siguientes:

1. Resolución aprobatoria del Expediente, de fecha 30 de agosto de 2012.
2. Edicto publicitando pliego y aperturando periodo de presentación de ofertas aparecido en el BOP de nº 92 de 22 de septiembre de 2012.
3. Edicto de corrección de errores de 28 de septiembre de 2012.
4. Resolución de fecha 8 de octubre designando los miembros que componen la mesa de contratación.
5. Actas de la mesa de Contratación de fecha 17 y 24 de octubre de 2012, en la última de las cuales se solicita informe técnico sobre las proposiciones presentadas.
6. Informe del técnico responsable del servicio tramitador de fecha 7 de noviembre de 2012.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- En consonancia con el Artículo 160 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el pliego de Condiciones (Cláusula XVI del PCAP) se establece que, una vez emitido el informe técnico solicitado, dentro del plazo de 20 días desde la celebración del acto de apertura de proposiciones se elevará por la Mesa propuesta al órgano de contratación, constituyéndose a tal efecto la citada Mesa.



AJUNTAMENT  
DE CANALS

En base a todo ello, esta Alcaldía, en su calidad de órgano de contratación competente en el expediente de razón, mediante la presente viene en RESOLVER:

**PRIMERO.- Convocar a los miembros de la mesa para conocer el informe emitido y elevar propuesta de resolución el próximo día 14 de noviembre a las 13:00 horas en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia.** A tal efecto se convocará a los miembros de la Mesa, que son los siguientes:

#### Presidente:

- Titular: D. Ricardo Cardona Molla, Alcalde de la Corporación.
- Suplente: D.<sup>a</sup> Teresa Molla Andrés ✓

#### Vocales:

- Titular: D. Antonio Pérez García, Concejal-Delegado de Administración y Hacienda como específico del servicio tramitador ✓
- Suplente: D. Francisco López Trigueros, concejal de esta Corporación ✓



## AJUNTAMENT DE CANALS

- Titular: D. Emilio López Catalan, concejal del Grupo municipal "Popular", a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: D. José Luis Mateu Ramón, concejal del Grupo municipal "Popular", a propuesta del propio Grupo ✓
  
- Titular: D.<sup>a</sup> Maria Angeles Rosello Garcés, concejal del Grupo Socialista, a propuesta del propio Grupo ✓
- Suplente: D. Faustino Javier Villanueva Calvo, concejal del Grupo Socialista, a propuesta del propio Grupo.
  
- Titular: D. Pascual Dura Barbera, concejal del Grupo municipal <<Gent de Canals>>, a propuesta del propio Grupo ✓
- Suplente: D. Manuel Sanchis Polop, concejal del Grupo municipal <<Gent de Canals>>, a propuesta del propio Grupo. ✓
  
- Titular: D.<sup>a</sup> Mónica Montell Tormo, concejal del Grupo Municipal <<Compromis>>, a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: D. Joan Carles Pérez Pastor, por el Grupo municipal <<Compromis>>, a propuesta del propio Grupo. ✓
  
- 
- Titular: D. Jose Ramón Garrido Centelles, del Grupo municipal <<IUPV>>, a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: D. José Ramón Garrido Centelles, del grupo municipal <<IUPV>>, a propuesta del propio Grupo.
  
- Titular: D. José Maria Trull Ahuir, Secretario General de este Ayuntamiento.
- Suplente: D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario de este Ayuntamiento.
  
- Titular: D. Vicente Sancho-Miñana Sanchez, Interventor de la Corporación ✓
- Suplente: D. Manuel Bleda Mejias, Técnico de Adm. General de la Intervención Local. ✓
  
- Titular: D. Jordi Cussó Muntané, como responsable del servicio tramitador. ✓
- Suplente: D. Vicent Lluch Sáez, funcionario del servicio tramitador. ✓

### Secretario:

- Titular: D. José María Trull Ahuir, Secretario General de este Ayuntamiento.
- Suplente: D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- A la mesa constituida, en cuanto órgano colegiado, le es de aplicación lo





AJUNTAMENT  
DE CANALS

dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Invitar a los licitadores admitidos al citado acto a los efectos prevenidos en el Artículo 87.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con especial rigor, los miembros convocados como titulares que no pudieran asistir a las reuniones de la mesa por causa justificada, deberán acreditarlo ante la Secretaria de la mesa con la suficiente antelación para que sean sustituidos por los suplentes.

Canals, a ocho de noviembre de dos mil doce.



AJUNTAMENT  
DE CANALS

EL ALCALDE,

RICARDO CARDONA MOLLA